SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSTANCIA de Acuerdo relativa a la designación de los seis investigadores académicos que integran el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.- H. Comisión Nacional de Desarrollo Social.

CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Primera Sesión Extraordinaria de 2006 de la H. Comisión Nacional de Desarrollo Social, celebrada el día 9 de febrero de 2006, se adoptó el siguiente:

ACUERDO CNDS/004/2006

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley General de Desarrollo Social, la Comisión Nacional de Desarrollo Social designa a los seis investigadores académicos que integrarán el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social en los siguientes términos:

NOMBRE	VOTOS OBTENIDOS
ESCOBAR LATAPI AGUSTIN	36
CORTES CACERES FERNANDO ALBERTO	35
FREYERMUTH ENCISO MARIA GRACIELA	33
RIVERA DOMMARCO JUAN ANGEL	33
ACOSTA DIAZ FELIX	32
TERUEL BELISMELIS GRACIELA MARIA	27

La lista de los investigadores designados por la Comisión Nacional de Desarrollo Social deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social.

Con fundamento en el artículo 8 fracción IV del Decreto por el que se regula la Comisión Nacional de Desarrollo Social, doy constancia de que el presente, es fiel de lo desahogado en la misma. Se expide a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil seis, para los efectos a que haya lugar.- El Secretario Técnico de la H. Comisión Nacional de Desarrollo Social, **Enrique Lepine Muñoz**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución No. 2 que tiene por objeto ratificar el Acuerdo de Coordinación para la determinación de zonas y grupos prioritarios y la distribución y ejercicio de recursos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, y el Anexo de Ejecución No. 1 en lo que respecta a los anexos números 3, 4, 5 y 7, suscrito en el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, que celebran el Ejecutivo Federal y el Estado de Aguascalientes, y modificar los anexos números 2 y 6 del Anexo de Ejecución No. 1 por reducciones presupuestales en los programas de Opciones Productivas y Microrregiones con corte al 31 de diciembre de 2004, conforme a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Ejercicio Fiscal 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO DE EJECUCION No. 2 QUE TIENE POR OBJETO, RATIFICAR EL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DETERMINACION DE ZONAS Y GRUPOS PRIORITARIOS Y LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y EL ANEXO DE EJECUCION No. 1 EN LO QUE RESPECTA A LOS ANEXOS NUMERO 3, 4, 5 Y 7 FIRMADO CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2004 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y MODIFICAR LOS ANEXOS NUMERO 2 Y 6 DEL ANEXO DE EJECUCION No. 1 FIRMADO CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2004 POR REDUCCIONES PRESUPUESTALES EN LOS PROGRAMAS DE OPCIONES PRODUCTIVAS Y MICRORREGIONES CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 CONFORME A LA CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2004.

PARTICIPANTES:

Por el Ejecutivo Federal La Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Aguascalientes	**“SEDESOL”**
Por el Ejecutivo del Estado La Secretaría de Planeación y Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo en el Estado de Aguascalientes	**“SEPLAN”**

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, suscribieron el 29 de enero de 2004, el Acuerdo de Coordinación para la Determinación de Zonas y Grupos Prioritarios y la Distribución y Ejercicio de Recursos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, que tiene por objeto la determinación de zonas o grupos prioritarios, y la distribución y ejercicio de recursos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”.

2. Por acuerdo de las partes, se establece en la cláusula novena del Acuerdo de Coordinación anteriormente citado, que al final del ejercicio, se suscribirá un Anexo de Ejecución en el que se especificarán todas y cada una de las asignaciones modificadas integrándose al Acuerdo de Coordinación de referencia.

3. El Ejecutivo Federal a través de la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Aguascalientes y el Ejecutivo del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Planeación y Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, de conformidad con las necesidades suscitadas durante el ejercicio fiscal 2004, se reunieron para determinar modificar asignaciones presupuestarias afectando los Anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo de Coordinación para la Determinación de Zonas y Grupos Prioritarios y la Distribución y Ejercicio de Recursos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” del Estado de Aguascalientes mediante el Anexo de Ejecución No. 1, suscrito el 30 de noviembre de 2004.

4. Que como resultado de los comicios llevados a cabo en el Estado en el mes de agosto de 2004, resultó electo para el periodo del 1 de diciembre de 2004 al 30 de noviembre de 2010 el C. Gobernador Constitucional del Estado, ingeniero Luis Armando Reynoso Femat; por lo que en la Secretaría de Planeación, así como en la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes se designó como titular al C. M. D. U. Ricardo del Alba Obregón.

5. Que el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, suscribieron el 1 de diciembre de 2004, el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, dando sustento jurídico al Acuerdo de Coordinación para la Determinación de Zonas o Grupos Prioritarios y la Distribución y Ejercicio de los Recursos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social.

6. Por tal motivo, y a fin de concluir con el ejercicio de los recursos federales provenientes de Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” en el mes de diciembre de 2004, las partes celebran el presente instrumento jurídico.

FUNDAMENTO JURIDICO:

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 17 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 53 y 57 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 1, 6 fracciones V, VI, 36 fracción VII, 37, 44 y 45 del Reglamento

Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 2, 5, 6 y 42 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes; 1, 8, 26, 27 y 31 de la Ley de Planeación del Estado de Aguascalientes y de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del Acuerdo de Coordinación para la Determinación de Zonas y Grupos Prioritarios, y la Distribución y Ejercicio de Recursos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" del Estado de Aguascalientes, publicado el 7 de abril de 2004, en el Diario Oficial de la Federación.

ACCIONES A REALIZAR

1. "SEDESOL" y "SEPLAN" convienen en ratificar los instrumentos jurídicos enunciados en el proemio del presente Anexo de Ejecución, así como en los Antecedentes del mismo.

De igual manera dejar constancia de las reducciones presupuestarias realizadas durante el presente mes en los programas de Opciones Productivas y Microrregiones con corte al 31 de diciembre de 2004, de acuerdo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Ejercicio Presupuestal 2004, para lo cual en este acto se acuerda modificar los anexos números 2 y 6 del Anexo de Ejecución número 1 suscrito con fecha 30 de noviembre de 2004, en razón de las consideraciones que a continuación se detallan:

- Durante el mes de diciembre de 2004, la Dirección General de Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social, realizó reducciones presupuestales por economías en los Programas de Opciones Productivas y Desarrollo Local (Microrregiones), las cuales fueron transferidas al Ramo 23. Cifras que se modifican en los anexos números 2 y 6 del presente documento.

2. "SEDESOL" manifiesta además, que con fecha 4 de diciembre del actual liberó el saldo pendiente en línea de crédito enunciado en el numeral 3 del Anexo de Ejecución número 1 por un importe de $316,174.83 (trescientos dieciséis mil ciento setenta y cuatro pesos 83/100 M.N.). Cabe mencionar que el importe señalado en el presente numeral corresponde a diversos programas del Ramo Administrativo 20, los cuales se identifican en documento anexo al presente para su detalle y comprensión.

3. "SEPLAN" manifiesta que tal y como fue señalado en el Anexo de Ejecución número 1 suscrito por las partes con fecha 30 de noviembre de 2004, ministró el total de recursos estatales comprometidos, por lo que no tuvo importes pendientes por liberar durante este mes respecto de los recursos comprometidos en el Acuerdo de Coordinación, citado en el antecedente 1 del presente instrumento y provenientes del Fondo de Ejecución de Obra Pública.

4. "SEDESOL" y "SEPLAN" dictaminan que el presente Anexo de Ejecución es congruente con el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado de Aguascalientes, en consecuencia se adiciona a él, para formar parte de su contexto.

5. El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004, y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Estado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo de Ejecución, lo firman en cuatro ejemplares en original, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado en el Estado de Aguascalientes, **Pedro Vargas de la Mora**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación en el Estado de Aguascalientes, **Ricardo de Alba Obregón**.- Rúbrica.

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/ACUERDO DE COORDINACION 2004

DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTADO DE AGUASCALIENTES

Anexo 2

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS				
	Iniciativa Ciudadana 3x1	Opciones Productivas	Microrregiones	Empleo Temporal	Total
TOTAL ESTADO:	**1,196,000.03**	**5,478,246.61**	**5,917,875.98**	**3,700,000.00**	**16,292,122.62**
MICRORREGIONES	243,685.33	580,200.03	5,917,875.98	400,000.00	**7,141,761.34**
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC					
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION					
OTRAS MICRORREGIONES	243,685.33	580,200.03	5,917,875.98	400,000.00	**7,141,761.34**
Asientos					
El Llano					
OTRAS REGIONES	952,314.70	4,898,046.58	0.00	3,300,000.00	**9,150,361.28**

Observaciones:

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. PEDRO VARGAS DE LA MORA
DELEGADO DE LA SEDESOL
EN AGUASCALIENTES
RUBRICA.

M.D.U. RICARDO DE ALBA OBREGON
SECRETARIO DE PLANEACION
RUBRICA.

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/ACUERDO DE COORDINACION 2004

CONSOLIDADO DE INVERSION FEDERAL Y ESTATAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTADO DE AGUASCALIENTES Anexo 6

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS				
	Iniciativa Ciudadana 3x1	Opciones Productivas	Microrregiones	Empleo Temporal	Total
TOTAL ESTADO:	**2,392,000.06**	**5,478,246.61**	**7,343,267.76**	**3,700,000.00**	**18,913,514.43**
MICRORREGIONES	487,370.66	580,200.03	7,343,267.76	400,000.00	**8,810,838.45**
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC					
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION					
OTRAS MICRORREGIONES					
Asientos	487,370.66	580,200.03	7,343,267.76	400,000.00	**8,810,838.45**
El Llano					
OTRAS REGIONES	1,904,629.40	4,898,046.58	0.00	3,300,000.00	**10,102,675.98**

Observaciones:

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO
DEL ESTADO

LIC. PEDRO VARGAS DE LA MORA
DELEGADO DE LA SEDESOL EN AGUASCALIENTES
RUBRICA.

M.D.U. RICARDO DE ALBA OBREGON
SECRETARIO DE PLANEACION
RUBRICA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION SEDESOL EN AGUASCALIENTES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2004

CLAVE PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO LIBERADO EN EL MES DE DICIEMBRE	PROGRAMA
20 121 20042303 19 014 S062 4 1 01 1 1	$ 0.01	INCENTIVOS ESTATALES
20 121 20042303 19 015 S059 4 1 01 1 1	$ 284,421.43	DESARROLLO LOCAL
20 121 20042303 19 016 S054 4 1 01 1 1	$ 31,753.39	OPCIONES PRODUCTIVAS
TOTAL:	**$ 316,174.83**	

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

EL DELEGADO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. PEDRO VARGAS DE LA MORA

RUBRICA.

POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

M.D.U. RICARDO DE ALBA OBREGON

RUBRICA.

NOTA.- LAS CIFRAS REFLEJADAS, SE TOMAN DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA ADMINISTRACION DE FONDOS FEDERALES 2004. VIGENCIA MES DE DICIEMBRE 2004.